	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-P03
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Gestión de Obras de Acueducto y/o Alcantarillado Ejecutadas por Entidades Externas	<b>VERSIÓN</b>	02

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos, requisitos y actividades para la gestión de obras de infraestructura de acueducto y alcantarillado ejecutadas por entidades externas.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las obras de infraestructura de acueducto y alcantarillado ejecutados por entidades externas en el área de prestación de la ESSMAR E.S.P.

Inicia con la identificación de obras ejecutadas por entidades externas o la recepción de información del proyecto y finaliza con el cierre de la supervisión técnica de la obra y la notificación interna de su finalización.

## 3. RESPONSABLES

La Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad de la ESSMAR E.S.P. es responsable de la gestión, seguimiento y control del presente procedimiento, incluyendo la identificación, revisión, supervisión técnica y cierre de la supervisión técnica de la obra ejecutadas por entidades externas.

La Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado y sus direcciones adscritas participarán en la validación técnica, supervisión de conexiones y demás actividades relacionadas con la operación del sistema, en coordinación con la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad.

Los responsables (Cargo o Rol) de la ejecución de las actividades están identificados en el ítem 6 “Descripción de Actividades” de este procedimiento


## 4. DEFINICIONES

- **ESSMAR E.S.P:** Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta, persona prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado sanitario.
- **Supervisión técnica:** Verificación y control ejercido por la empresa durante la ejecución de las obras de acueducto y/o alcantarillado asociadas a mayores conexiones, con el propósito de constatar que los trabajos se desarrollen conforme a los diseños previamente aprobados y a las condiciones técnicas establecidas por la entidad para su integración al sistema.

La supervisión técnica se limita a la revisión del cumplimiento de especificaciones relacionadas con la correcta construcción, empalme y funcionalidad de las redes que serán incorporadas al sistema de prestación del servicio.

La supervisión técnica no constituye interventoría integral la obra, ni dirección de obra, ni control administrativo, financiero, contractual o laboral del constructor, ni implica responsabilidad sobre la planeación, programación, calidad general de la obra, estabilidad estructural, seguridad industrial, manejo ambiental o cumplimiento de obligaciones contractuales del ejecutor.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre:</b> Carlos Losada Vidal/ Natalia Fernández Franco	<b>Nombre:</b> Luis Gabriel Lozano Santana	<b>Nombre:</b> Elizabeth Gil Naranjo
<b>Cargo:</b> PU/PE Adscritos a Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad <b>Fecha:</b> 27/03/2026	<b>Cargo:</b> PE SIG-SIGES <b>Fecha:</b> 30/03/2026	<b>Cargo:</b> Subgerente de Proyectos y Sostenibilidad <b>Fecha:</b> 14/04/2026

	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-P03
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Gestión de Obras de Acueducto y/o Alcantarillado Ejecutadas por Entidades Externas	<b>VERSIÓN</b>	02

La responsabilidad técnica, civil y legal de la ejecución de la obra recae exclusivamente en el constructor y/o urbanizador.

- **Cierre:** Etapa final del procedimiento mediante la cual la empresa deja constancia del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos para la conexión e incorporación de la infraestructura al sistema, incluyendo Acta de Finalización de Supervisión Técnica de Obras, cuando aplique.

El cierre no exonera al constructor, urbanizador o responsable técnico de obligaciones posteriores relacionadas con estabilidad, calidad de materiales, garantías legales o vicios ocultos, ni implica que la empresa asuma responsabilidades distintas a la operación del sistema una vez formalmente recibido.

- **Ingeniero (s) Revisor (es):** Profesional designado por la empresa para efectuar la revisión técnica de los diseños, estudios y documentos asociados a proyectos de acueducto y/o alcantarillado, con el fin de verificar su conformidad con la normatividad vigente, los lineamientos técnicos de la entidad y los criterios de integración al sistema.

La labor del ingeniero revisor se limita al análisis documental y técnico de la información presentada para aprobación, incluyendo planos, memorias de cálculo y especificaciones, sin que ello implique responsabilidad sobre errores de diseño, omisiones, ni sobre la viabilidad constructiva o ejecución de las obras.


La aprobación o concepto emitido por el ingeniero revisor no constituye interventoría, ni validación integral del proyecto, ni traslada responsabilidad sobre la calidad, estabilidad o funcionamiento futuro de la infraestructura, la cual recae exclusivamente en el diseñador, constructor y/o urbanizador.

- **Ingeniero (s) Supervisor (es):** Profesional designado por la empresa para realizar el seguimiento técnico en campo durante la ejecución de las obras de acueducto y/o alcantarillado asociadas a mayores conexiones, con el propósito de verificar el cumplimiento de los diseños aprobados y de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

El ingeniero supervisor ejerce actividades de verificación y control técnico puntual sobre aspectos constructivos relacionados con la correcta instalación, empalme y funcionalidad de las redes a incorporar al sistema, sin que ello implique dirección de obra, interventoría integral ni control sobre aspectos administrativos, financieros, contractuales o laborales del ejecutor.

La actuación del ingeniero supervisor no traslada responsabilidad sobre la calidad total de la obra, su estabilidad estructural, seguridad industrial, manejo ambiental o cumplimiento contractual, las cuales son responsabilidad exclusiva del constructor, urbanizador o responsable técnico de la obra.

- **Supervisor (es):** Persona(s) designada(s) por la empresa para ejercer actividades de seguimiento y verificación técnica durante la ejecución de obras de acueducto y/o alcantarillado asociadas a mayores conexiones, con el fin de constatar el cumplimiento de los diseños aprobados y de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-P03
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Gestión de Obras de Acueducto y/o Alcantarillado Ejecutadas por Entidades Externas	<b>VERSIÓN</b>	02

El(los) supervisor(es) desarrollan funciones de control técnico puntual en campo, orientadas a la correcta construcción, instalación, empalme y funcionalidad de las redes que serán incorporadas al sistema, dejando registro de las verificaciones realizadas cuando corresponda.

La actuación del(los) supervisor(es) no constituye interventoría integral, ni dirección de obra, ni implica control administrativo, financiero, contractual o laboral sobre el ejecutor, ni traslada responsabilidad sobre la planeación, programación, calidad general de la obra, estabilidad estructural, seguridad industrial o manejo ambiental.

La responsabilidad técnica, civil y legal de la ejecución de la obra recae exclusivamente en el constructor, urbanizador o responsable técnico de la obra.


- **Sistema de acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.
- **Sistema de alcantarillado sanitario:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.
- **Entidad externa:** persona jurídica que presente diseños o ejecute obras de acueducto y saneamiento básico diferente a ESSMAR E, S, P que implique directamente la reposición y ampliación de redes de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario o que implique indirectamente la reposición de estos servicios como consecuencia de la ejecución de proyectos de origen pluvial, de pavimentación o de cualquier obra de ingeniería.

## 5. GENERALIDADES


De conformidad con el Decreto 282 del 18 de noviembre de 2016, la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta E.S.P. podrá utilizar la sigla ESSMAR E.S.P. en todas sus actuaciones administrativas, judiciales y comerciales.

Con el fin de garantizar la adecuada protección, operación y sostenibilidad de la infraestructura de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario, la ESSMAR E.S.P. establece las siguientes disposiciones:

- 5.1 Todas las obras que impliquen intervención parcial o total de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario deberán dar cumplimiento a lo establecido en el presente procedimiento, de acuerdo con las características del proyecto.
- 5.2 Una vez radicada la solicitud en un tiempo máximo de 15 días hábiles la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad evaluará el proyecto, determinará si cumple con los requisitos técnicos continuar el proceso validación.

	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-P03
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Gestión de Obras de Acueducto y/o Alcantarillado Ejecutadas por Entidades Externas	<b>VERSIÓN</b>	02

- 5.3 La ESSMAR E.S.P. no realizará supervisión técnica ni recibirá para su operación ninguna obra que no haya sido previamente diseñada por ESSMAR E.S.P. o por un tercero, sin que dichos diseños hayan sido debidamente revisados y aprobados por ESSMAR E.S.P.
- 5.4 La vigencia de aprobación de los diseños efectuados por terceros, así como los diseños efectuados por la ESSMAR E.S.P tienen un tiempo de 24 meses contados a partir de la fecha del documento de aprobación de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad. Si durante este periodo de tiempo (24 meses) la empresa contratante o entidad externa no ha efectuado las obras instalación, reposición, ampliación u optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario, es necesario solicitar a la ESSMAR E.S.P validez técnica o actualización del proyecto.
- 5.5 Para la aprobación del proyecto de diseño presentado por un externo, este debe estar acompañado de unos planos de apiques que corrobore la información de catastro entregada por la ESSMAR E.S.P.
- 5.6 En el caso de las obras que se intervenga la red de alcantarillado sanitario, se deberá evaluar hidráulicamente por parte del externo la capacidad de las tuberías o colectores en los tramos aguas debajo de la red a intervenir teniendo en cuenta los nuevos aportes de aguas residuales.
- 5.7 Las entidades externas que intervengan los sistemas de acueducto y alcantarillado parcial o totalmente deberían dentro de las garantías o póliza de cumplimiento tener como beneficiario de las obras a Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P. con NIT 800181106-1, estas garantías además del cumplimiento como mínimo debe contener el amparo de calidad del bien suministrado y estabilidad de la obra realizada. Lo anterior, para que ESSMAR E.S.P. pueda adelantar cualquier reclamación a que haya lugar ante la compañía de seguros posterior al recibo de la obra. La ESSMAR E.S.P. recibiera copia de esta estas pólizas y cada una de sus modificaciones una vez se encuentren expedidas y aprobadas por la entidad contratante, incluyendo la versión final de la misma donde se concreta desde cuando queda vigente la estabilidad de la obra.
- 5.8 En un tiempo 10 días calendario previo a la ejecución de las obras, la contratante del proyecto deberá entregar a la ESSMAR E.S.P cronograma de ejecución de obra y copia de los planos de diseños aprobados o diseñado por la ESSMAR E.S.P. cada juego de planos debe contar con sello y firma de profesional de la revisión de diseños y de supervisión de obras.
- 5.9 Antes inicio de obra se deben contar con los documentos y/o certificado de calibración de los equipos de topografía.
- 5.10 La ESSMAR. E.S.P, durante la fase de diseño y revisión no se hace responsable de la estimación de cantidades de suministro y presupuesto de las obras con que se ejecuten las actividades de instalación, optimización y reposición de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario. Esta actividad estará a cargo de la empresa contratante de los diseños de ingeniería.

	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-P03
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Gestión de Obras de Acueducto y/o Alcantarillado Ejecutadas por Entidades Externas	<b>VERSIÓN</b>	02

- 5.11 Es necesario que empresa contratante haga la reposición total sobre toda la extensión del área del proyecto, teniendo en cuenta que durante el proceso constructivo de obras de origen pluvial o de construcción de placa de pavimento la tubería existente de acueducto y alcantarillado sanitario sufra deterioro estructural de las paredes y por consiguiente se pierda capacidad de transporte y exfiltraciones en el terreno que luego generen contaminación.
- 5.12 En toda obra que implique instalación, reposición, ampliación u optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario se debe garantizar los siguiente:
- Reposición de toda la red de acueducto encontrada en terreno en material de gres, Hierro dúctil, hierro fundido y asbesto cemento por material plástico bien sea polietileno o PVC según lo indique el operador o los planos aprobados
  - Reponer toda red de acueducto en PVC o Polietileno que se encuentre en mal estado o sufra daños durante la ejecución de la obra.
  - No se permite la instalación y/o reposición de tubería en un diámetro inferior al encontrado en el terreno.
- 5.13 Para aprobación del proyecto de diseño presentado por un externo debe estar acompañado de unos planos de apiques que corrobore la información de catastro entregada por la ESSMAR E.S.P.- Este documento hace parte del Sistema Integrado de Gestión de la ESSMAR E.S.P. “SIGES” y; se elabora teniendo en cuenta los lineamientos definidos en la SI- G01 Guía de Elaboración y Control de Documentos y Registros.
- 5.14 Las comunicaciones internas que se deprendan con ocasión a la aplicación de este procedimiento se tramitarán siguiendo los lineamientos definidos en el GD-P01 Procedimiento recepción, radicación y tramites de correspondencias internas y externas.
- 5.15 Si el proyecto tiene aprobación con fecha posterior a la publicación de este procedimiento, deberá presentar los tramites y sellos de aprobación de las memorias de cálculo y planos de diseño emitidos por los anteriores operadores del servicio de acueducto y alcantarillado.
- 5.16 Entregable mínimo para evaluación del proyecto los documentos que se deben entregar para evaluación del proyecto, se debe entregar una copia en medio digital los documentos a entregar son los siguientes:

ANEXO	CONTENIDO MÍNIMO Y PRESENTACIÓN
Documento General del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de naturaleza del proyecto.</li> <li>Ubicación y Objetivo del proyecto.</li> <li>Descripción de las obras de las obras de acueducto y alcantarillado a ejecutar.</li> <li>Certificado que la obra ejecutar no esté en zona de protección o en zona de alto riesgo</li> </ul>

<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-P03
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Gestión de Obras de Acueducto y/o Alcantarillado Ejecutadas por Entidades Externas	<b>VERSIÓN</b>	02

ANEXO	CONTENIDO MÍNIMO Y PRESENTACIÓN
Topografía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planimetría y Altimetría, Cartera de Campo</li> </ul>

5.17 Entregable mínimo para Aprobación de Diseños de Ingeniería de Detalle a continuación, se enlistan los estudios que se deben entregar para aprobación de los diseños, se debe entregar una copia en medio digital para las revisiones y una vez sea aprobado deberá entregar a la Essmar E.S.P una copia en físico y digital de paquete de planos para trabajo de ejecución en obra, los documentos a entregar son los siguientes:

ANEXO	CONTENIDO MÍNIMO Y PRESENTACIÓN
Documento General del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de naturaleza del proyecto.</li> <li>Ubicación del proyecto.</li> <li>Objetivo del proyecto.</li> <li>Descripción de las obras de las obras de acueducto y alcantarillado a ejecutar.</li> <li>Cuadro de cantidades de suministro del sistema de acueducto y alcantarillado a construir</li> <li>Cronograma de obras.</li> </ul>
Memorias de Cálculo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de memorias.</li> <li>Criterio o parámetros de diseños establecidos.</li> <li>Tablas de cálculo.</li> <li>Hojas de Cálculo.</li> <li>Tablas de resultados de los modelos hidráulicos.</li> <li>Documento de responsabilidad de diseños</li> </ul>
Modelación Hidráulica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Archivo de modelación hidráulica, para acueducto en formato original y archivo extensión compatible con EPANET y para alcantarillado sanitario en formato original y archivo extensión compatible EPASWMM</li> <li>Tabla de resultados.</li> </ul>
Planos de Diseños	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación general del proyecto</li> <li>Plano de vista en planta de acueducto y perfil cuando la ESSMAR E.S.P lo requiera</li> <li>Planos de vista en planta de alcantarillado sanitario.</li> <li>Plano en perfil de alcantarillado sanitario.</li> <li>Plano de detalles de inferencia con otros servicios</li> <li>Planos de apiques y de corroboración de catastro de redes.</li> <li>Escala adecuada y texto legibles.</li> <li>Red existente en escala de grises y línea continua.</li> <li>Red proyectada color a elegir (para diámetros y material) y línea punteada.</li> <li>Manholes existente en Gris y círculo interno vacío.</li> </ul>

<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-P03
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Gestión de Obras de Acueducto y/o Alcantarillado Ejecutadas por Entidades Externas	<b>VERSIÓN</b>	02

ANEXO	CONTENIDO MÍNIMO Y PRESENTACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manholes proyectado en color y círculo interno sólido.</li> <li>Cuadro de convenciones según las condiciones encontrada en terreno.</li> </ul>
Topografía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe topográfico.</li> <li>Planos de ubicación con curva de nivel y detalles infraestructura.</li> <li>Cartera topográfica.</li> <li>Tarjeta profesional de topógrafo</li> </ul>
Estudios de Suelos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe geotécnico.</li> <li>Plano con ubicación de sondeos.</li> </ul>

5.18 Este documento hace parte del Sistema Integrado de Gestión de la ESSMAR E.S.P. "SIGES" y; se elabora teniendo en cuenta los lineamientos definidos en la [SI-01 Guía de Elaboración y Control de Documentos y Registros](#).

5.19 Las Comunicaciones internas que se dependan con ocasión a la aplicación de este procedimiento se tramitaran siguiendo los lineamientos definidos en el [GD-P01 Procedimiento de comunicaciones oficiales](#).

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
1	<p><b><u>Identificar obras ejecutadas por entidades externas:</u></b></p> <p>Recibe información del proyecto u obra a través de comunicación externa o identifica obras de acueducto y/o alcantarillado sanitario mediante supervisión técnica, visitas o reportes internos.</p> <p><b>Nota 1:</b> Si la obra no cuenta con diseños aprobados por la Essmar E.S.P, continua con la Actividad No. 2</p> <p><b>Nota 2:</b> Si la obra cuenta con diseños aprobados por la Essmar E.S.P, continua con la Actividad No. 8.</p>	Profesional Especializado/ Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	<a href="#">PI-F04 - Ficha de Identificación de Obras Ejecutadas por Entidades Externas</a>

<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-P03
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Gestión de Obras de Acueducto y/o Alcantarillado Ejecutadas por Entidades Externas	<b>VERSIÓN</b>	02

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
2	<p><b><u>Generar comunicación externa para requerimiento de información:</u></b></p> <p>Emite comunicación externa solicitando formalmente a la entidad externa la entrega de información, documentos técnicos o diseños requeridos para la evaluación, revisión o aprobación de un proyecto de acueducto y/o alcantarillado. El requerimiento de información no constituye aprobación, concepto favorable ni validación técnica del proyecto, ni implica responsabilidad por parte de la empresa sobre la calidad, suficiencia o idoneidad de la información que sea posteriormente aportada.</p> <p><b>Nota 1:</b> Esta actividad aplica cuando no se cuenta con la información del proyecto completa.</p>	Profesional Especializado/ Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	GD-F22 Modelo de Comunicación Enviada
3	<p><b><u>Recibir los diseños y documentos técnicos del proyecto:</u></b></p> <p>Recibe a través de correspondencia ESSMAR E.S.P. los diseños y documentos técnicos del proyecto y verifica su integridad, completitud y cumplimiento de los requisitos mínimos.</p>	Profesional Especializado/ Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	N/A
4	<p><b><u>Hacer registro de información en la matriz de revisión de diseños:</u></b></p> <p>Registra la información del proyecto en la matriz de revisión de diseños, asignando estado y control de seguimiento.</p>	Profesional Especializado/ Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	PI-F28 - Matriz de Revisión de Diseños Hidráulicos para Obras Ejecutadas por Entidades Externas

<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-P03
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Gestión de Obras de Acueducto y/o Alcantarillado Ejecutadas por Entidades Externas	<b>VERSIÓN</b>	02

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
5	<p><b><u>Realizar revisión técnica de diseños:</u></b></p> <p>Revisa los diseños presentados, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos. En caso de observaciones, comunica los ajustes requeridos, repitiendo el ciclo hasta su cumplimiento.</p>	Profesional Especializado/ Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	GD-F22 Modelo de Comunicación Enviada
6	<p><b><u>Validar diseños y requiere fecha de inicio de obra:</u></b></p> <p>Valida los diseños y comunica externamente su aprobación, solicitando la fecha de inicio de obra y los planos aprobados.</p>	Profesional Especializado/ Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	GD-F22 Modelo de Comunicación Enviada
7	<p><b><u>Recibir notificación de inicio de obra:</u></b></p> <p>Recibe la notificación de inicio de obra, junto con la información requerida para programar la supervisión técnica.</p>	Profesional Especializado/ Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	N/A
8	<p><b><u>Registrar la información de la obra en la matriz de control:</u></b></p> <p>Registra la información de la obra identificada en la matriz de obras supervisadas, incluyendo la información básica de la obra.</p>	Profesional Especializado/ Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	PI-F05 - Matriz de Supervisión de Obras Ejecutadas por Entidades Externas
9	<p><b><u>Entregar y socializar el proyecto para el inicio de supervisión técnica:</u></b></p> <p>Entrega la documentación relacionada del proyecto al supervisor técnico de campo.</p>	Profesional Especializado/ Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	PI-F29 - Acta de Entrega de Obra a Supervisor Técnico de Campo

<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-P03
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Gestión de Obras de Acueducto y/o Alcantarillado Ejecutadas por Entidades Externas	<b>VERSIÓN</b>	02

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
10	<p><b><u>Hacer seguimiento y supervisión técnica de la obra:</u></b></p> <p>Realizan la supervisión técnica de la obra mediante visitas y verificaciones, dejando registro del avance y condiciones técnicas.</p> <p><b>Nota 1:</b> El técnico operativo debe reportar los incidentes o novedades técnicas identificadas durante la ejecución de la obra, tantas veces como sucedan.</p>	<p>Profesional Especializado / Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad</p> <p>Técnico Operativo/ Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad</p>	<p>PI-F30 - Reporte de Incidentes de Obra</p>
11	<p><b><u>Registrar, gestionar y hacer seguimiento de los incidentes:</u></b></p> <p>Diligencia la matriz de incidentes, comunica a la entidad externa las acciones correctivas necesarias, realiza seguimiento y determina el cierre de este.</p> <p><b>Nota 1:</b> En la matriz se debe actualizar el estado del incidente cuando ocurra un cambio en el mismo.</p>	<p>Profesional Especializado/ Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad</p>	<p>PI-F31 - Matriz de Incidentes de Obras Ejecutadas por Entidades Externas</p> <p>GD-F22 Modelo de Comunicación Enviada</p>
12	<p><b><u>Gestionar la solicitud para la autorización de conexión a los sistemas:</u></b></p> <p>Gestiona la solicitud de conexión a los sistemas y valida el cumplimiento de los requisitos para tramitar la autorización con la subgerencia de acueducto y alcantarillado.</p> <p><b>Nota 1:</b> Mediante un correo electrónico el profesional especializado debe solicitar a la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado la programación de la fecha para ejecutar el empalme de la red nueva con la existente.</p>	<p>Profesional Especializado/ Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad</p>	<p>PI-F32 - Solicitud de Empalme a Redes de Acueducto y/o Alcantarillado</p>

<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-P03
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Gestión de Obras de Acueducto y/o Alcantarillado Ejecutadas por Entidades Externas	<b>VERSIÓN</b>	02

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
13	<p><b><u>Hacer supervisión técnica de la conexión a los sistemas:</u></b></p> <p>Realizan la supervisión técnica de la conexión del sistema, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas.</p>	<p>Profesional Especializado / Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad</p> <p>Técnico Operativo/ Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad</p> <p>Subgerente y/o Directores/ Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado</p>	SI-F05 Acta de Reunión
14	<p><b><u>Finalizar la Supervisión Técnica de la obra:</u></b></p> <p>Verifica la terminación de la obra y diligencia el acta de finalización, dejando constancia del cierre de la supervisión técnica de obra.</p>	<p>Profesional Especializado / Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad</p> <p>Técnico Operativo/ Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad</p>	PI-F07 – Acta de Finalización de Supervisión Técnica de Obras
15	<p><b><u>Notificar cierre de la Supervisión Técnica de la obra:</u></b></p> <p>Realiza la notificación del cierre de obra mediante circular interna a la subgerencia de, acueducto y alcantarillado y sus direcciones adscritas y a la subgerencia de gestión comercial y servicio ciudadano.</p>	<p>Técnico Administrativo/ Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad</p> <p>Profesional Especializado / Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad</p>	GD-F18 Circular Interna

## 7. BASE LEGAL

Tipo de Norma	Entidad que Emite	N.º Identificación	Fecha de Expedición	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
Ley	Congreso de Colombia	142	11 de julio de 1994	"Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones"

<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-P03
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Gestión de Obras de Acueducto y/o Alcantarillado Ejecutadas por Entidades Externas	<b>VERSIÓN</b>	02

Tipo de Norma	Entidad que Emite	N.º Identificación	Fecha de Expedición	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
Resolución	CRA	151	2001	“Modifican los artículos 2.1.1.4 y 2.2.1.4 de la Resolución CRA número 151 de 2001, los artículos 10 y 13 de la Resolución CRA número 413. “
Resolución	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	0330	2017	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009.
Resolución	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	0799	2021	“Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017”

## 8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- SI-G01 Guía Elaboración y Control de Documentos y Registros
- GD-P01 Procedimiento de comunicaciones oficiales
- NTC ISO 9000:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario
- NTC ISO 9001: 2015 Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos
- NTC ISO 9011: 2018 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión

## 9. REGISTROS Y/O FORMATOS

Identificación		Almacenamiento (Archivo de gestión)		Protección		
Código Formato	Nombre	Lugar y Medio	Tiempo de Retención	Responsable de Archivarlo	Recuperación (clasificación para consulta)	Disposición (Acción cumplido el tiempo de retención)
PI-F04	Ficha de Identificación de Obras Ejecutadas por Entidades Externas	Físico/ Digital	5 años	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Código y fecha	TRD
PI-F05	Matriz de Supervisión de Obras Ejecutadas por Entidades Externas	Físico/ Digital	5 años	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Código y fecha	TRD
PI-F07	Acta de Finalización de Supervisión Técnica de Obras	Físico/ Digital	5 años	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Código y fecha	TRD
PI-F28	Matriz de Revisión de Diseños Hidráulicos para Obras Ejecutadas por Entidades Externas	Físico/ Digital	5 años	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Código y fecha	TRD

<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-P03
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Gestión de Obras de Acueducto y/o Alcantarillado Ejecutadas por Entidades Externas	<b>VERSIÓN</b>	02

Identificación		Almacenamiento (Archivo de gestión)		Protección		
Código Formato	Nombre	Lugar y Medio	Tiempo de Retención	Responsable de Archivarlo	Recuperación (clasificación para consulta)	Disposición (Acción cumplido el tiempo de retención)
PI-F29	Acta de Entrega de Obra a Supervisor Técnico de Campo	Físico/ Digital	5 años	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Código y fecha	TRD
PI-F30	Reporte de Incidentes de Obra	Físico/ Digital	5 años	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Código y fecha	TRD
PI-F32	Solicitud de Empalme a Redes de Acueducto y/o Alcantarillado	Físico/ Digital	5 años	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Código y fecha	TRD
PI-F31	Matriz de Incidentes de Obras Ejecutadas por Entidades Externas	Físico/ Digital	5 años	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Código y fecha	TRD
GD-F22	Modelo de Comunicación Enviada	Físico/ Digital	5 años	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Código y fecha	TRD
SI-F05	Acta de Reunión	Físico/ Digital	5 años	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Código y fecha	TRD
GD-F18	Circular Interna	Físico/ Digital	5 años	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Código y fecha	TRD

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Ítem Modificado	Descripción
01	17/03/2022	Encabezado	Se cambio el nombre del documento
		Ítem 1. Objetivo	Se redefinió el objetivo
		Ítem 2. Alcance	Se modifico el alcance del documento
		Ítem 4. Definiciones	Se agregaron definiciones, se eliminaron otras
		Ítem 5. Generalidades	Se modificaron algunas generalidades en alcance
		Ítem 6. Actividades	Se agregaron nuevos pasos en la descripción de actividades

## 11. ANEXOS

No Aplica